

# PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES



Cofinanciado por  
la Unión Europea

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN



Universidad de Oviedo

# PROGRAMAS OFICIALES DE MOVILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

<https://www.uniovi.es/internacional/estudiantes/programas>  
[University of Oviedo Intranet - Ayudas de movilidad de estudiantes \(uniovi.es\)](https://www.uniovi.es/internacional/estudiantes/programas)

- PROPORCIONAN A LOS ESTUDIANTES LA POSIBILIDAD DE CONOCER EN PROFUNDIDAD OTRO SISTEMA UNIVERSITARIO, DE EXPERIMENTAR UNA CULTURA DIFERENTE Y DE FACILITAR SU FUTURA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, ASÍ COMO DE MEJORAR SUS COMPETENCIAS EN LENGUAS EXTRANJERAS
- PLENO RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE ACOGIDA
- AYUDA ECONÓMICA ASOCIADA



Erasmus estudios (KA131)  
Erasmus Prácticas



Convenios Bilaterales



# DESTINOS

- ERASMUS+ KA131: Universidades de la Unión Europea y países asociados con las que se haya establecido acuerdo bilateral
- CONVENIOS: Otras universidades con las que se haya establecido acuerdo de colaboración

Los destinos disponibles para estas convocatorias están publicados en la intranet de la Universidad de Oviedo y se irán actualizando según se firmen acuerdos hasta la fecha de inicio de elección de destinos

<https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios>

Se excluye la posibilidad de que los estudiantes disfruten de movilidades fuera de los cupos de los acuerdos existentes. Cualquier movilidad negociada individualmente se entenderá ajena a esta convocatoria



# DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS

- SEGÚN LO DEFINIDO PARA CADA DESTINO
- CON CARÁCTER GENERAL, LAS ESTANCIAS TENDRÁN UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 2 MESES Y UNA MÁXIMA DE 12 MESES POR CICLO FORMATIVO (GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO O DOCTORADO)
- EN EL CASO DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS CON UNA CARGA LECTIVA IGUAL O INFERIOR A 90 ECTS, LA DURACIÓN MÁXIMA DE LA MOVILIDAD SERÁ DE 1 SEMESTRE. LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS NO PODRÁN SUPERAR EL 50% DE LOS CRÉDITOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO CORRESPONDIENTE



# ASPECTOS GENERALES DE LAS CONVOCATORIAS ERASMUS+KA131 Y DE CONVENIO (CURSO 2023-24)

BOPA NÚM. 211 DE 3-XI-2022



Universidad de Oviedo



# LAS MOVILIDADES GARANTIZAN EL PLENO RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

*El número de créditos a realizar en la universidad de destino durante la movilidad será proporcional a la duración de la misma, no siendo recomendable cursar durante la estancia un número excesivo de créditos ECTS. Con carácter general, se recomienda realizar en la universidad de destino aproximadamente 60 ECTS por curso académico a tiempo completo, aproximadamente 30 ECTS por semestre y aproximadamente 15 ECTS en estancias de 3 meses.*

Reglamento de la Universidad de Oviedo para la movilidad internacional de estudiantes (Art. 19:2)

Con carácter excepcional, el número de créditos podrá ser inferior o superior a estos

**Másteres universitarios** con una carga lectiva igual o inferior a 90 ECTS, la duración máxima de la movilidad será de 1 semestre. Los créditos reconocidos no podrán superar el 50% de los créditos del Máster Universitario correspondiente

**Estudios de doctorado**, las movilizaciones tendrán como objeto llevar a cabo tareas de investigación, según el plan de trabajo o las tareas de investigación acordadas por el estudiante con su Director de Tesis





## ► IMPORTE DE LAS AYUDAS (MOVILIDADES ERASMUS+ KA-131)



## HASTA SIETE MESES POR ESTANCIA

PODRÁN FINANCIARSE MOVILIDADES DE DURACIÓN SUPERIOR HASTA LOS LÍMITES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SEPIE. LA FINANCIACIÓN DE LA ESTANCIA NO PODRÁ SUPERAR EN TODO CASO EL NÚMERO DE MESES DE MOVILIDAD PREVISTOS EN EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN ERASMUS+ KA131

Grupos de países		Importe mensual de las ayudas
<b>Grupo 1</b> Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países asociados: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	310 €
<b>Grupo 2</b> Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países asociados: Andorra, Mónaco, San Marino y Estado de la Ciudad del Vaticano.	260 €
<b>Grupo 3</b> Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía.	210 €



Estas cuantías se incrementarán en 250 €/mes para estudiantes que en el curso académico anterior al que se realiza la movilidad que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber sido **beneficiario de una beca de estudios** de carácter general de la Administración General del Estado, o de la ayuda de la Universidad de Oviedo a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se va a realizar la movilidad
- Tener **condición de refugiado** o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España
- Tener reconocida y calificada legalmente una **discapacidad en grado igual o superior al 33%**





# 310 € AL MES DURANTE UN MÁXIMO DE SIETE MESES

PODRÁN FINANCIARSE MOVILIDADES DE DURACIÓN SUPERIOR HASTA LOS LÍMITES PRESUPUESTARIOS MARCADOS EN LA CONVOCATORIA



## AYUDA PARA VIAJE

### ► IMPORTE DE LAS AYUDAS (MOVILIDADES DE CONVENIO)



DISTANCIA	CANTIDAD
Entre 10 y 99 km	23 € por participante
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Más de 4000 km	820. € por participante

ADICIONALMENTE, EN AMBAS CONVOCATORIAS

LOS ESTUDIANTES QUE PARA REALIZAR SU MOVILIDAD OPTEN POR UN **DESPLAZAMIENTO ECOLÓGICO** RECIBIRÁN, PREVIA JUSTIFICACIÓN Y A LA FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA, UNA AYUDA ÚNICA DE 50 € EN CONCEPTO DE IMPORTE COMPLEMENTARIO AL APOYO INDIVIDUAL Y HASTA 4 DÍAS DE APOYO INDIVIDUAL ADICIONAL PARA CUBRIR LOS DÍAS DE VIAJE EN UN TRAYECTO DE IDA Y VUELTA, SI PROCEDE.



## EN AMBAS CONVOCATORIAS

- Será posible solicitar una **ampliación de la duración de la estancia** de movilidad, siempre que no se supere la duración máxima de estancia de 12 meses.
- Las ayudas de la presente convocatoria son **compatibles entre sí**, siempre que no incidan en el mismo periodo. Asimismo, son compatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones, públicas o privadas, para la misma finalidad.
- Los estudiantes que, habiendo sido seleccionados para una movilidad, no obtengan financiación podrán optar a la denominada **“Beca 0”**, que otorga a su receptor todos los derechos de cualquier otro estudiante de convenio, figurando en su expediente.
- Para la concesión de las ayudas tendrán preferencia aquellos estudiantes que no hayan disfrutado previamente de ayudas de estudio del mismo tipo que la solicitada en el mismo ciclo formativo



- **Estar matriculado** en la Universidad de Oviedo en enseñanza reglada de grado o máster universitario, o en un programa de doctorado en el momento de la solicitud y durante el curso de realización de la estancia
- Ser **ciudadano** de la Unión Europea o de Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio pertenecientes al Espacio Económico Europeo. Asimismo, podrán solicitar la movilidad aquellos estudiantes de la Universidad de Oviedo que procedan de países no comunitarios y que estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España
- En el caso de estudiantes de grado, antes del inicio de la estancia deberán tener superados **60 créditos** de los estudios universitarios para los que se solicita la movilidad
- **No haber superado** dentro del mismo ciclo formativo el máximo de **12 meses** de duración de estancia al amparo de las movildades de convenio, en el marco de convenios de colaboración, o de 24 meses en el caso de estudios de grado que dan acceso directo a estudios de doctorado (Medicina y Odontología)
- Cumplir los requisitos específicos que figuren, en su caso, en el convenio correspondiente suscrito con la institución extranjera donde se solicita realizar la movilidad

## REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

(CONVENIO)







## REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

(ERASMUS+)



- **Estar matriculado** en la Universidad de Oviedo en enseñanza reglada de grado o máster universitario, o en un programa de doctorado en el momento de la solicitud y durante el curso de realización de la estancia
- Ser **ciudadano** de la Unión Europea o de Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio pertenecientes al Espacio Económico Europeo. Asimismo, podrán solicitar la movilidad aquellos estudiantes de la Universidad de Oviedo que procedan de países no comunitarios y que estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España
- En el caso de estudiantes de grado, antes del inicio de la estancia deberán tener superados **60 créditos** de los estudios universitarios para los que se solicita la movilidad
- **No haber superado** dentro del mismo ciclo formativo el máximo de **12 meses** de duración de la estancia Erasmus+ (incluidos los períodos de estudio y de prácticas) o de 24 meses en el caso de estudios de grado que dan acceso directo a estudios de Doctorado (Medicina y Odontología)
- Los estudiantes que soliciten una movilidad vinculada al Programa **“Applied European Languages”** (AEL) deberán estar matriculados en primer o segundo curso en el Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas



## ACREDITACIÓN DE IDIOMA

- En ambas convocatorias, los solicitantes **deben** acreditar conocimiento del **idioma** del país de destino o de aquel en el que se realiza la enseñanza en la Universidad de destino
- Algunos destinos exigen haber superado un modelo determinado de examen o una determinada calificación en los mismos
- Con carácter general, la presentación de un certificado oficial será requisito imprescindible para realizar movilidades en las cuales la otra institución así lo exija
- Los estudiantes deberán indicar el idioma o idiomas en que desean realizar la movilidad en el momento de realizar la solicitud
- En el caso de movilidades de convenio en las que la universidad de destino requiera una nota media en una prueba de idioma concreta, ésta deberá acreditarse junto con la solicitud



# Certificados Admitidos para movilidades

Los solicitantes de ayudas de movilidad de la Universidad de Oviedo deberán acreditar, en el momento de realizar la solicitud, conocimiento de alguno de los idiomas previstos en el acuerdo de movilidad con la Universidad de destino para el desarrollo de la actividad docente.

Para la acreditación del nivel de competencia lingüística, a efectos de las convocatorias de movilidad internacional, en la Universidad de Oviedo se siguen los siguientes criterios:

- Certificados oficiales de competencia lingüística admitidos: los establecidos por la [Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior \(ACLES\)](#) y la [Comisión de Coordinación de Mesas Lingüísticas de CRUE](#)
- Estudios lingüísticos realizados en titulaciones de la Universidad de Oviedo
- Otros criterios
  - Haber completado una titulación superior universitaria en un país donde la lengua oficial sea el idioma requerido para la movilidad será reconocido como un nivel C2 en el baremo.
  - Haber cursado estudios oficiales universitarios o de nivel inferior (mínimo 3 años) en un país donde la lengua oficial sea el idioma requerido para la movilidad será reconocido como un nivel C1 en el baremo.
  - Haber cursado un programa oficial de Bachillerato Internacional será reconocido como un nivel B2 en el baremo si se ha cursado en el idioma requerido para la movilidad
  - Haber superado al menos 30 créditos ECTS en asignaturas impartidas en inglés en titulaciones de grado bilingüe de la Universidad de Oviedo, y solicitar la baremación de conocimiento de idioma por este criterio será reconocido como un nivel B1 en el baremo.

El reconocimiento otorgado por la Universidad de Oviedo EN EL PROCESO DE BAREMACIÓN no implica necesariamente la exención del requisito de disponer de un documento acreditativo del nivel de idioma determinado en el caso de que la institución de destino así lo exija.

## Menú

- › Pruebas de idioma para la movilidad de estudiantes
- › Certificados admitidos para las convocatorias de movilidad de estudiantes
- › Cursos de Acreditación y Refuerzo para el profesorado de las titulaciones bilingües
- › OLS (Apoyo lingüístico en línea Erasmus+)

## Enlaces rápidos

- › Novedades
- › Beneficios sociales
- › dUO. Diario de la Universidad de Oviedo
- › Te ayudamos con los trámites

## ACREDITACIÓN DE IDIOMA:



Los solicitantes de ayudas de movilidad de la Universidad de Oviedo deberán acreditar, en el momento de realizar la solicitud, conocimiento de alguno de los idiomas previstos en el acuerdo de movilidad con la Universidad de destino para el desarrollo de la actividad docente

Para la acreditación del nivel de competencia lingüística, a efectos de las convocatorias de movilidad internacional, en la Universidad de Oviedo se siguen los siguientes criterios:

- Se admitirán certificados oficiales de competencia lingüística
  - los establecidos por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES)
  - los establecidos por la Comisión de Coordinación de Mesas Lingüísticas de CRUE
- Se admitirán estudios lingüísticos realizados en titulaciones de la Universidad de Oviedo
- A efectos de baremación, también se seguirán estos otros criterios:
  - Haber completado una titulación superior universitaria en un país donde la lengua oficial sea el idioma requerido para la movilidad será reconocido como equivalente a un nivel C2 en el baremo
  - Haber cursado estudios oficiales universitarios o de nivel inferior (mínimo 3 años) en un país donde la lengua oficial sea el idioma requerido para la movilidad será reconocido como equivalente a un nivel C1 en el baremo
  - Haber cursado un programa oficial de Bachillerato Internacional será reconocido como equivalente a un nivel B2 en el baremo si se ha cursado en el idioma requerido para la movilidad
  - Haber superado al menos 30 créditos ECTS en asignaturas impartidas en inglés en titulaciones de grado bilingüe de la Universidad de Oviedo, y solicitar la baremación de conocimiento de idioma por este criterio será reconocido como equivalente a un nivel B1 en el baremo
- Aquellas personas que no puedan acreditar por ninguno de los medios indicados su nivel de competencia lingüística, podrán realizar las pruebas de idioma para los procesos de movilidad que realiza la Casa de las Lenguas
- El reconocimiento otorgado por la Universidad de Oviedo EN EL PROCESO DE BAREMACIÓN no implica necesariamente la exención del requisito de disponer de un documento acreditativo del nivel de idioma determinado en el caso de que la institución de destino así lo exija

## ACREDITACIÓN DE IDIOMA A EFECTOS DE ACEPTACIÓN EN LA CONVOCATORIA Y DE BAREMACIÓN

University of Oviedo Intranet - Acreditación

[uniovi.es](http://uniovi.es))  
de nivel de idioma (uniovi.es)







## BAREMO INICIAL (Hasta 10 puntos)

- Expediente académico UNIVERSITARIO (Nota media a 30 de septiembre de 2022) : 70%
- Conocimiento de idioma (según certificados aportados): 30%

Nivel A1: 1 punto

Nivel A2: 2,5 puntos

Nivel B1: 7 puntos (Prueba de La Casa de las Lenguas: máximo 6 puntos)

Nivel B2: 8 puntos

Nivel C1: 9 puntos

Nivel C2: 10 puntos

- Si el certificado indica un nivel superior a aquel para el que se presentaba inicialmente el candidato, se incrementarán 0,5 puntos sobre la calificación correspondiente al nivel del certificado.
- Quienes hayan superado al menos 30 créditos en asignaturas impartidas en inglés en titulaciones de grado o máster universitario de la Universidad de Oviedo serán baremados con 7 puntos en este apartado

## BAREMO DE MÉRITOS ADICIONALES

- Programa s-DUO o Tándem (30 horas) del idioma de la movilidad solicitada: 0,40 puntos c/u
- Estar matriculado en programa bilingüe modalidad 2: 1 punto para destinos con idioma inglés
- Entrevista personal (si se requiere para ese destino o destinos): hasta 1,5 puntos



BAREMACIÓN DE  
MÉRITOS DE LOS  
SOLICITANTES  
(ERASMUS+)  
**ESTUDIOS DE  
GRADO**



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Se establecerá un orden de prelación de los solicitantes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La nota media tipificada de la titulación que dio acceso a los estudios de postgrado :

$$\frac{\text{Nota media expediente solicitante} - \text{Nota media titulación}}{\text{Desviación típica nota titulación}}$$

En los casos en los que coincida la nota media tipificada de los solicitantes en un mismo destino se tomará en consideración como criterio para discriminar entre las solicitudes el nivel de competencia lingüística de los solicitantes. Si se considera necesario, se podrá realizar una entrevista a los candidatos.

- En los destinos que admiten solicitantes de Grado y de Postgrado indistintamente, la media del expediente de Postgrado será **sin tipificar**, para que puedan competir en igualdad de condiciones con los de Grado



BAREMACIÓN DE  
MÉRITOS DE LOS  
SOLICITANTES  
(ERASMUS+)  
**ESTUDIOS DE  
MÁSTER Y  
DOCTORADO**



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## BAREMO INICIAL (Hasta 10 puntos)

- En el caso de los destinos donde el idioma oficial sea el español, el valor del expediente académico universitario será del **100%** (Nota media para Grado /Nota media tipificada para Máster y Doctorado salvo si el destino es a la vez para Grado y Postgrado).
- Resto de destinos:
  - Expediente académico (Nota media/tipificada a 30 de septiembre de 2022) **70%**
  - Conocimiento de idioma (según certificados aportados): **30%**
    - Nivel A1: 1 punto
    - Nivel A2: 2,5 puntos
    - Nivel B1: 7 puntos (Prueba de La Casa de las Lenguas: máximo 6 puntos)
    - Nivel B2: 8 puntos
    - Nivel C1: 9 puntos
    - Nivel C2: 10 puntos
- Si el certificado indica un nivel superior a aquel para el que se presentaba inicialmente el candidato, se incrementarán 0,5 puntos sobre la calificación correspondiente al nivel del certificado.
- Quienes hayan superado al menos 30 créditos en asignaturas impartidas en inglés en titulaciones de grado o máster universitario de la Universidad de Oviedo serán baremados con 7 puntos en este apartado



## BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS SOLICITANTES (CONVENIO+)

## BAREMO DE MÉRITOS ADICIONALES

- Programa s-DUO o Tándem (30 horas) del idioma de la movilidad solicitada: 0,40 puntos c/u
- Estar matriculado en programa bilingüe modalidad 2: 1 punto para destinos con idioma inglés
- Entrevista personal (si se requiere para ese destino o destinos): hasta 1,5 puntos

La adjudicación de una plaza de movilidad internacional está sujeta a la **aceptación definitiva** del estudiante adjudicatario por parte de la universidad de destino, la cual se reserva el derecho de admisión o rechazo.

En caso de producirse una denegación de este tipo, la Universidad de Oviedo no puede garantizar la adjudicación de otra plaza al estudiante



En **AMBAS CONVOCATORIAS** los estudiantes seleccionados deberán abonar a la Universidad de Oviedo los precios públicos establecidos para los estudios universitarios que realicen en el curso académico de la movilidad

(REALIZANDO LA **MATRÍCULA** EN LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO)



# GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD

## AGENTES:

- VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN
- FACULTADES Y ESCUELAS
- PROFESORES RESPONSABLES





# GESTIÓN DE CONVOCATORIA ERASMUS+ KA131

## FASE 1 (VICERRECTORADO)

- Publicación de la Convocatoria. BOPA 3-XI-2022
- Presentación de Solicitudes, invocación y justificación de méritos
  - Plazo 1: **desde el 4 hasta el 17 de noviembre** de 2022
  - Plazo 2: **del 1 al 15 de febrero** de 2023 (AEL)
  - Plazo 3: **del 1 al 15 de septiembre** de 2023 (máster y doctorado, para segundo semestre)
- Publicación del PRIMER listado PROVISIONAL de admitidos, excluidos y méritos
- Presentación de alegaciones y subsanación : **10 días**
- Publicación del SEGUNDO listado PROVISIONAL de admitidos, excluidos y méritos
- Presentación de alegaciones y subsanación: **5 días**
- Publicación de la relación DEFINITIVA de admitidos y excluidos y de méritos
- CIERRE del listado de destinos y movilidades a adjudicar y envío de instrucciones a los **centros**

# GESTIÓN DE CONVOCATORIA ERASMUS+ KA131

## FASE 2 (CENTROS)



Cofinanciado por  
la Unión Europea

*La Comisión Internacional de cada Centro participará en el proceso de asignación de las movilidades Erasmus+ KA131, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Comisión de Valoración del Vicerrectorado*

- Publicación del mecanismo y plazo por el que los alumnos solicitarán destinos por orden de prioridad
- Elaboración de la **propuesta de adjudicación** de Destinos
  - Una vez propuesto un estudiante para un destino de prioridad superior, no se le tendrá en cuenta para las posibles suplencias en destinos que haya solicitado con prioridad más baja
  - Cada estudiante con un destino adjudicado podrá estar como máximo de suplente en 3 destinos de prioridad superior a la obtenida. Asimismo, cada destino podrá tener un máximo de 3 suplentes
- Publicación, con carácter PROVISIONAL, de la propuesta de adjudicación de destinos del Centro.
- Alegaciones sobre la propuesta de adjudicación. **5 días**
- Publicación, con carácter DEFINITIVA, de la propuesta de adjudicación de destinos del Centro
- Comunicación al Vicerrectorado y CIERRE de carga en SIES

# GESTIÓN DE CONVOCATORIA ERASMUS+ KA131

## FASE 3 (VICERRECTORADO)



Cofinanciado por  
la Unión Europea

- Publicación de la Resolución de Concesión (oídos los Centros)
- Presentación de alegaciones : **10 días**
- Elevación del Expediente al Sr. Rector
  - El Rector dictará resolución motivada en el plazo máximo de 15 días, desde la fecha de la propuesta definitiva de resolución.
- Plazo para presentar aceptaciones y renunciaciones de la movilidad concedidas: **10 días** desde la Resolución del Rector.
  - En este periodo también podrán **renunciar a las suplencias** en las que figuren. La renuncia al destino adjudicado supondrá renunciar al mismo, pero no a las posibles suplencias en las que se figure. De no recibirse la aceptación de la movilidad concedida en el plazo indicado, se entenderá que el beneficiario **renuncia** al destino adjudicado.
- Gestión de aceptaciones y renunciaciones
  - La gestión de las suplencias vendrá condicionada tanto por los plazos y procedimientos de nominación y aceptación de la universidad de destino como por la capacidad de gestión del Vicerrectorado de Internacionalización. En cualquier caso, **una vez iniciado el curso académico no serán gestionadas nuevas suplencias.**

# GESTIÓN DE CONVOCATORIA ERASMUS+ KA131

## FASE 4 (VICERRECTORADO)



Cofinanciado por  
la Unión Europea

- Nominación de los estudiantes ante las instituciones receptoras.
- Emisión de Credenciales de beneficiario de la ayuda.
- Emisión de Convenios de subvención y recepción de los mismos. **ES ALTAMENTE RECOMENDADO QUE LOS ALUMNOS CUENTES CON FIRMA ELECTRÓNICA PARA ESTE TRÁMITE.**
- Recepción de Documentación (Datos bancarios, Tarjeta Sanitaria Europea/seguro adicional)
- Recepción de los documentos de inicio de estancia **(10 días desde su inicio)**
- Pago del 70 % de la ayuda económica concedida
- Recepción de los documentos de fin de estancia **(10 días desde su fin)**
- Comprobación de cumplimiento de todos los requisitos, incluida la cumplimentación de la encuesta en el Módulo del Beneficiario
- Pago del 30 % de la ayuda económica concedida

# GESTIÓN DE CONVOCATORIA ERASMUS+ KA131

## FASE 4 BIS (CENTROS)

- Supervisión y aprobación de los Acuerdos de Estudios (*Learning Agreements*), en coordinación con los profesores responsables y con los centros de destino.
  - Firma del *Learning Agreement* y envío al centro de destino. SIEMPRE ANTES DEL INCIO DE LA MOVILIDAD.
    - Profesor responsable del Acuerdo
    - Coordinador Internacional del Centro/coordinador del Máster Universitario o del Programa de Doctorado
- Supervisión y aprobación de las Modificaciones de Acuerdos de Estudios (*Learning Agreements*) surgidas DURANTE LA MOVILIDAD en colaboración con los profesores responsables y con los centros de destino.
- Supervisión y aprobación de RECONOCIMIENTO ACADÉMICO del contenido del *Transcript of Records* con las calificaciones obtenidas DESPUÉS DE LA MOVILIDAD.



# GESTIÓN DE CONVOCATORIA DE CONVENIO FASE 1 (VICERRECTORADO)

- Publicación de la Convocatoria. BOPA 3-XI-2022
- Presentación de Solicitudes de movilidad **y destinos** por orden de prioridad e invocación y justificación de méritos
  - Plazo 1: **desde el 4 de noviembre al 2 de diciembre** de 2022
  - Plazo 2: **del 1 al 15 de septiembre** de 2023 (máster y doctorado, para segundo semestre 2023-24)
- Publicación del PRIMER listado PROVISIONAL de admitidos, excluidos y méritos
- Presentación de alegaciones y subsanación : **10 días**
- Publicación del SEGUNDO listado PROVISIONAL de admitidos, excluidos y méritos
- Presentación de alegaciones y subsanación: **5 días**
- Publicación de la relación DEFINITIVA de admitidos y excluidos y de méritos
- La Comisión de Valoración formulará **propuesta de Resolución Provisional, con las movilizaciones y suplencias concedidas, hasta un máximo de 5 por cupo**
- Presentación de alegaciones : **10 días**

# GESTIÓN DE CONVOCATORIA CONVENIO FASE 2 (VICERRECTORADO)

- Elevación del Expediente al Sr. Rector
  - El Rector dictará resolución motivada en el plazo máximo de 15 días, desde la fecha de la propuesta definitiva de resolución
- Plazo para presentar aceptaciones y renunciaciones de la movilidad concedidas: **10 días** desde la Resolución del Rector
  - En este periodo también podrán **renunciar a las suplencias** en las que figuren. La renuncia al destino adjudicado supondrá renunciar al mismo, pero no a las posibles suplencias en las que se figure. De no recibirse la aceptación de la movilidad concedida en el plazo indicado, se entenderá que el beneficiario **renuncia** al destino adjudicado
- Gestión de aceptaciones y renunciaciones
  - La gestión de las suplencias vendrá condicionada tanto por los plazos y procedimientos de nominación y aceptación de la universidad de destino como por la capacidad de gestión del Vicerrectorado de Internacionalización. En cualquier caso, **una vez iniciado el curso académico no serán gestionadas nuevas suplencias**

# GESTIÓN DE CONVOCATORIA DE CONVENIO FASE 3 (VICERRECTORADO)

- Nominación de los estudiantes ante las instituciones receptoras
- Emisión de Credenciales de beneficiario de la ayuda
- Emisión de Convenios de subvención y recepción de los mismos. **ES ALTAMENTE RECOMENDADO QUE LOS ALUMNOS CUENTES CON FIRMA ELECTRÓNICA PARA ESTE TRÁMITE**
- Recepción de Documentación (Datos bancarios, Tarjeta Sanitaria Europea/seguro adicional)
- Recepción de los documentos de inicio de estancia **(10 días desde su inicio)**
- Pago del 70 % de la ayuda económica concedida
- Recepción de los documentos de fin de estancia **(10 días desde su fin)**
- Comprobación de cumplimiento de todos los requisitos, incluida la cumplimentación de la encuesta en el Módulo del Beneficiario
- Pago del 30 % de la ayuda económica concedida

# GESTIÓN DE CONVOCATORIA DE CONVENIO FASE 3 BIS (CENTROS)

- Supervisión y aprobación de los Acuerdos de Estudios (*Learning Agreements*), en coordinación con los profesores responsables y con los centros de destino
  - Firma del *Learning Agreement* y envío al centro de destino. SIEMPRE ANTES DEL INCIO DE LA MOVILIDAD
    - Profesor responsable del Acuerdo
    - Coordinador Internacional del Centro/coordinador del Máster Universitario o del Programa de Doctorado
    - Supervisión y aprobación de las Modificaciones de Acuerdos de Estudios (*Learning Agreements*) surgidas DURANTE LA MOVILIDAD en colaboración con los profesores responsables y con los centros de destino
- Supervisión y aprobación de RECONOCIMIENTO ACADÉMICO del contenido del *Transcript of Records* con las calificaciones obtenidas DESPUÉS DE LA MOVILIDAD







# PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES



Cofinanciado por  
la Unión Europea

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN



Universidad de Oviedo